



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA MEZQUITA DE TORNERÍAS DE TOLEDO PARA DESTINARLA A SU USO COMO CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA.**

**Expediente:** 2019/002892/001

Visto el expediente con el número de referencia arriba indicado, correspondiente al procedimiento de contratación de las “Obras de rehabilitación integral de la Mezquita de Tornerías de Toledo para destinarla a su uso como Centro de Promoción de la Artesanía de Castilla-La Mancha”, el Secretario General ha adoptado la siguiente Resolución:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 9 de abril de 2019, se dictó resolución del Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se acuerda la iniciación de la tramitación expediente de contratación mixta consistente en las “OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA MEZQUITA DE TORNERÍAS DE TOLEDO PARA DESTINARLA A SU USO COMO CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA”, con un presupuesto de licitación de 1.192.718,03 €, IVA incluido, (Precio neto: 985.717,38 €, IVA 21%: 207.000,65 €), imputable a la partida presupuestaria 19120000G/751D/61012 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidades	Importe sin IVA	IVA (21%)	Total IVA incluido
2019	351.940,28	73.907,46	425.847,74
2020	633.777,10	133.093,19	766.870,29
Total	985.717,38	207.000,65	1.192.718,03

**SEGUNDO.** - Previa la tramitación del oportuno expediente, con fecha 14 de mayo de 2019, el Consejo de Gobierno, autoriza un gasto de 1.192.718,03 euros IVA incluido, a que asciende el presupuesto base de licitación del expediente de contratación.

**TERCERO.** - Con fecha 14 de mayo de 2019, se dictó resolución del Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, al tiempo que se aprueba el gasto a realizar, el expediente de contratación y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación.

**CUARTO.** – El anuncio de licitación del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación de la contratación de las obras de rehabilitación integral de la Mezquita de Tornerías de Toledo para destinarla a su uso como Centro de Promoción de la Artesanía de Castilla-La Mancha, se publica en la





Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 15 de mayo de 2019, así como en el DOCM el día 24 de mayo de 2019.

**QUINTO.** - Concluido el plazo de presentación de proposiciones, y según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas que presentan oferta al procedimiento son las siguientes:

1. LORQUIMUR S.L.
2. SUSTRATAL, S.L.
3. TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA).
4. URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U.
5. UTE EMERGIS CONSTRUCCIÓN S.L. - CONSTRUCCIONES ALEA, S.L.
6. UTE ISC URAMID, S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.

**SEXTO.** - Con fecha 7 de junio de 2019, se reúne la Mesa de Contratación para proceder, en acto público, a la apertura electrónica del sobre único electrónico que contiene documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, así como, la documentación relativa al cumplimiento de los criterios cualitativos cuantificables mediante cifras o porcentajes; estudio y calificación de la documentación administrativa y valoración de la oferta económica cuantificable de forma automática y, en su caso, propuesta de adjudicación del contrato. El resultado de la apertura viene reflejado en el Anexo I adjunto.

**SEPTIMO.** - A continuación, en acto privado, la Mesa procede a revisar la documentación administrativa contenida en los sobres únicos de todos los licitadores presentados, calificando que todos ellos presentan la documentación exigida correctamente, por lo que el resto de licitadores presentados al procedimiento son admitidos, salvo la UTE ISC URAMID, S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., no siendo posible comprobar la firma electrónica válida del representante legal de ISC URAMID, S.L., no sólo en la proposición económica, sino también en el compromiso de UTE, siendo correcta el resto de la documentación presentada, por lo que se le otorga trámite de subsanación.

Asimismo, la Mesa comprueba que todos los licitadores están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas y que ostentan la clasificación exigida como solvencia en el apartado H.3 del Cuadro de Características del PCAP *-grupo K, subgrupo 7, categoría 4-*.

**OCTAVO.** – Seguidamente, la Mesa de contratación procedió a la identificación de las ofertas con posibles valores anormales o desproporcionados, para lo cual se siguió el procedimiento que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación conforme al apartado L) del Cuadro de Características, aplicando en este caso, el artículo 85.4 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, dando el siguiente resultado:





Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	Ofertas Realizadas (Oi)	% baja realizada respecto a la media aritmética de las ofertas	Tipo de oferta respecto a la media de las ofertas
1	LORQUIMUR S.L. NIF: B30600233	714.546,53	-20,85%	B.temeraria
2	SUSTRATAL, S.L. NIF: B13036512	980.788,79	8,64%	Normal
3	TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA) NIF: A47015342	909.225,71	0,72%	Normal
4	URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U. NIF: B08948267	966.003,03	7,00%	Normal
5	UTE EMERGIS CONSTRUCCIÓN S.L. - CONSTRUCCIONES ALEA, S.L. NIF: B32119166	981.298,92	8,70%	Normal
6	UTE ISC URAMID, S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	864.755,20	-4,21%	Normal
<b>Total</b>		<b>5.416.618,18</b>		
Nº Empresas		<b>6</b>		
Oferta Mínima Presentada (Omin):		<b>714.546,53 €</b>		
Media aritmética de las ofertas		<b>902.769,70 €</b>		

**NOVENO.-** A la vista del resultado, la Mesa entiende que la oferta económica presentada por LORQUIMUR, S.L., podría ser calificada como anormal o desproporcionada al ofertar un porcentaje de baja inferior en más de 10 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas. También se comprueba que no existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales.

Asimismo, caso de que la proposición nº 6 UTE ISC URAMID, S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L. no subsanara los defectos observados en la documentación presentada y tuviera que ser excluida, la empresa LORQUIMUR, S.L. seguiría con una baja inferior en más de 10 unidades porcentuales, y no habría ofertas que fueran superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales.

En consecuencia, conforme con lo establecido en la cláusula 23 del PCAP, la Mesa de contratación acuerda seguir el procedimiento previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, respecto a la oferta presentada por la empresa LORQUIMUR, S.L., y acuerda darle trámite de audiencia para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios o de costes, o de cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

**DÉCIMO.** – Tanto LORQUIMUR, S.L. como la UTE ISC URAMID, S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L. fueron requeridas mediante notificaciones telemáticas y aportaron la documentación solicitada en plazo, quedando constancia en el expediente.

**UNDÉCIMO.** – El día 11 de julio de 2019, la Mesa de contratación se reúne para la revisión de la documentación presentada en trámite de subsanación, el examen de alegaciones en trámite de





audiencia y, en su caso, aprobación del informe técnico, valoración y propuesta de adjudicación.

En cuanto a la documentación presentada en trámite de subsanación de la documentación administrativa por la UTE ISC URAMID, S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., la Mesa comprueba que toda ella es correcta, y acuerda admitir a la licitadora en el procedimiento de referencia.

A continuación, la Mesa revisa la documentación presentada en trámite de audiencia por la empresa LORQUIMUR, S.L., y aprueba el informe elaborado por un técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio en base a las alegaciones interpuestas. Como consecuencia de ello, la Mesa considera que la justificación presentada no está bien fundamentada y, por lo tanto, con el precio ofertado por la licitadora, la obra objeto de licitación no puede ser cumplida a satisfacción de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por lo que acuerda excluir del procedimiento de licitación a la empresa LORQUIMUR, S.L.

**DUODÉCIMO.** – En la misma sesión, y a la vista de lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación procede a la valoración de los criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el Cuadro de criterios de adjudicación del PCAP, y la posterior clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas.

- a) Para valorar el **criterio "precio"**, con una ponderación máxima de 75 puntos, se tiene en cuenta el precio total ofertado por la empresa, siendo éste, la suma de todos los conceptos, valorándose la disminución en el precio neto fijado por la administración aplicando la fórmula establecida en el apartado B.1) del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato del PCAP, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	Ofertas Realizadas (Oi)	Valoración del criterio "precio" (Pi) (max. 75 puntos)
1	SUSTRATAL, S.L. NIF: B13036512	980.788,79 €	3,06
2	TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA) NIF: A47015342	909.225,71 €	47,43
3	URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U. NIF: B08948267	966.003,03 €	12,22
4	UTE EMERGIS CONSTRUCCIÓN S.L. - CONSTRUCCIONES ALEA, S.L. Nº UTE temporal: 242787	981.298,92 €	2,74
5	UTE ISC URAMID S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L. Nº UTE temporal:242696	864.755,20 €	75,00





- b) Para valorar el **criterio “ampliación del plazo de garantía**, con una ponderación máxima de 15 puntos, según se establece en el apartado B.2) del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato del PCAP, se realiza otorgando una puntuación de tres puntos por año de aumento del plazo de garantía, hasta la suma total de 15 puntos por el aumento de 5 años sobre el plazo de garantía fijado en la cláusula 38 del PCAP:

Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	2.- Ampliación del plazo de garantía (años)	Valoración del criterio "Ampliación del plazo de garantía" (años) (max. 15 puntos)
1	SUSTRATAL, S.L. NIF: B13036512	3	9
2	TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA) NIF: A47015342	5	15
3	URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U. NIF: B08948267	5	15
4	UTE EMERGIS CONSTRUCCIÓN S.L. - CONSTRUCCIONES ALEA, S.L. Nº UTE temporal: 242787	1	3
5	UTE ISC URAMID S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L. Nº UTE temporal:242696	5	15

- c) Para valorar el **criterio “reducción del plazo de ejecución”**, con una ponderación máxima de 5 puntos, según se establece en el apartado B.3) del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato del PCAP, se realiza de forma proporcional, otorgándose la máxima puntuación a aquella oferta que proponga reducir el plazo de ejecución en 30 días sobre el establecido en el proyecto de obras y el resto proporcionalmente:

Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	3.- Reducción del plazo de ejecución del contrato (días)	Valoración del criterio "Reducción del plazo de ejecución" (max. 5 puntos)
1	SUSTRATAL, S.L. NIF: B13036512	30	5,00
2	TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA) NIF: A47015342	30	5,00
3	URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U. NIF: B08948267	30	5,00
4	UTE EMERGIS CONSTRUCCIÓN S.L. - CONSTRUCCIONES ALEA, S.L. Nº UTE temporal: 242787	30	5,00
5	UTE ISC URAMID S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L. Nº UTE temporal:242696	30	5,00

- d) Para valorar el **criterio “contratación de personal en situación de desempleo”**, con una





ponderación máxima de 5 puntos, según se establece en el apartado B.4) del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato del PCAP, se otorgará la máxima puntuación a aquella oferta que, manteniendo el empleo del personal de la propia empresa, se comprometa a aportar para la ejecución del contrato, como máximo, a 5 trabajadores que se encuentren desempleados e inscritos en una oficina de empleo a jornada completa de trabajo (8 horas). El resto de las ofertas se puntuarán de manera proporcional:

Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	Nº de desempleados inscritos en oficinas de empleo que se compromete a contratar a jornada completa de trabajo (8 horas):	Valoración del criterio "Contratación de personal en situación de desempleo" (max. 5 puntos)
1	SUSTRATAL, S.L. NIF: B13036512	5	5,00
2	TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA) NIF: A47015342	3	3,00
3	URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U. NIF: B08948267	5	5,00
4	UTE EMERGIS CONSTRUCCIÓN S.L. - CONSTRUCCIONES ALEA, S.L. Nº UTE temporal: 242787	5	5,00
5	UTE ISC URAMID S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L. Nº UTE temporal:242696	5	5,00

Por consiguiente, y teniendo en cuenta la puntuación obtenida por cada una de las empresas, el resultado final de la valoración de los criterios de adjudicación y clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento de contratación es el siguientes:

Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	Valoración del criterio "precio" (Max. 75 puntos)	Valoración del criterio "Ampliación del plazo de garantía" (años) (Max. 15 puntos)	Valoración del criterio "Reducción del plazo de ejecución" (Max. 5 puntos)	Valoración del criterio "Contratación de personal en situación de desempleo" (Max. 5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA (Max. 100 puntos)
1	UTE ISC URAMID S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L. Nº UTE temporal:242696	75,00	15,00	5,00	5,00	100,00
2	TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA) NIF: A47015342	47,43	15,00	5,00	3,00	70,43
3	URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U. NIF: B08948267	12,22	15,00	5,00	5,00	37,22
4	SUSTRATAL, S.L. NIF: B13036512	3,06	9,00	5,00	5,00	22,06
5	UTE EMERGIS CONSTRUCCIÓN S.L. - CONSTRUCCIONES ALEA, S.L. Nº UTE temporal: 242787	2,74	3,00	5,00	5,00	15,74





**DECIMOTERCERO.** De conformidad con el anterior resultado, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2019, acuerda elevar al Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo la **propuesta de adjudicación del contrato** de las “obras de rehabilitación integral de la Mezquita de Tornerías de Toledo para destinarla a su uso como Centro de Promoción de la Artesanía de Castilla-La Mancha” a favor de la licitadora **UTE ISC URAMID S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.**, al presentar la oferta con mejor relación calidad-precio conforme a los criterios y parámetros establecidos en el PCAP y en los siguientes términos:

- a) Importe de las obras: 1.046.353,79 €, IVA incluido.
- b) Ampliación del plazo de garantía: 5 años.
- c) Reducción del plazo de ejecución: 30 días.
- d) Contratación de personal en situación de desempleo: 5 personas desempleadas inscritas en una oficina de empleo a jornada completa de trabajo (8 horas).

**DECIMOCUARTO.** – Con fecha 17 de julio de 2019, se solicita a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La documentación requerida se presenta en tiempo y forma a través del Formulario Electrónico de Contratación y, en sesión celebrada el 6 de agosto de 2019, la Mesa de contratación comprueba que la documentación presentada está completa y correcta dejando constancia de ello en el acta nº 3.

No obstante, aunque en el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación estaban incluidos los seguros a todo riesgo de construcción y de responsabilidad civil, como así se establecía en la cláusula 25.1 del PCAP, la Mesa observa una discrepancia con la cláusula 32.8 del PCAP en la que se exigían tales seguros antes del inicio de las obras o de la ejecución del contrato, por lo que acuerda posponer la exigencia de estos seguros al momento antes de la formalización del contrato, requiriendo a la UTE ISC URAMID S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L. para los acredite en ese momento.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - **Órgano competente para la adjudicación.** La competencia para dictar la presente resolución la ostenta el Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, apartado l) del Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**Segundo.** - **Procedimiento de contratación y adjudicación.** De conformidad con lo establecido en el





artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento abierto es de utilización ordinaria para la adjudicación de los contratos celebrados por las Administraciones Públicas, al ser el más respetuoso con los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia, y no discriminación e igualdad de trato es el procedimiento abierto, al que se aplican los artículos 131 a 155 LCSP, de aplicación general, y artículos 156 a 158 LCSP, específicas del procedimiento abierto, y por las demás normas de aplicación. Para el presente procedimiento se ha utilizado el procedimiento abierto simplificado establecido en el art. 159 LCSP.

**Tercero. - Empresa adjudicataria y razones que motivan la adjudicación.** De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, la oferta con mejor relación calidad-precio es la presentada por la empresa **UTE ISC URAMID S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.** conforme a los criterios y parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cabe indicar, a los efectos de motivación de la adjudicación que, una vez realizadas las valoraciones de los criterios de adjudicación del contrato conforme a lo establecido en el Cuadro de Criterios de Adjudicación del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la proposición presentada por **UTE ISC URAMID S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.** obtiene la siguiente puntuación:

- 75 puntos en el criterio económico “precio”, al ofertar un precio inferior al resto de licitadores.
- 15 puntos en el criterio “ampliación del plazo de garantía”, al ampliar por 5 años el plazo mínimo establecido en el PCAP, produciéndose un empate con el resto de los licitadores, excepto con las presentadas por las empresas Sustratal, S.L., que obtiene 9 puntos, y la UTE Emergis Contrucción, S.L.-Contrucciones Olea, S.L., que obtiene 3 puntos.
- 5 puntos en el criterio “Reducción del Plazo de ejecución”, al reducir dicho plazo en 30 días, originándose un empate con el resto de licitadores.
- 5 puntos en el criterio “contratación de personal en situación de desempleo”, al comprometerse a contratar, a jornada completa de trabajo, a 5 desempleados inscritos en una oficina de empleo, existiendo un empate con el resto de licitadores, excepto con la empresa Técnicas para la Restauración y Construcciones, S.A., que obtiene 3 puntos.

Así, la oferta presentada por la empresa **UTE ISC URAMID S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.**, obtiene una puntuación total de **100 puntos**, superior a la obtenida por el resto de los licitadores.

En conclusión, y como resultado de todo lo anteriormente expuesto, la oferta con mejor relación calidad-precio para la Administración de entre las presentadas y admitidas a la licitación del contrato de las “Obras de rehabilitación integral de la Mezquita de Tornerías de Toledo para destinarla a su uso como Centro de Promoción de la Artesanía de Castilla-La Mancha”, es la perteneciente a la empresa







**UTE ISC URAMID S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.**, ya que la puntuación total que obtiene es de 100 puntos una vez que se ha aplicado la forma de evaluar las ofertas establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la valoración de las mismas, lo que la sitúa en el primer lugar de la clasificación por orden decreciente realizada de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato.

**Cuarto. - Requerimiento de documentación previa a la adjudicación.** De conformidad con lo establecido en artículo 150, apartados 2 y 3 de la Ley de Contratos del Sector Público, la empresa INESCO, S.A., previo requerimiento del órgano de contratación presenta la documentación previa a la adjudicación, relacionada en la cláusula 25 del pliego administrativo, resultando que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En virtud de cuanto antecede, y conforme a la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación,

#### ACUERDO

**Primero.** – Adjudicar el contrato de las “Obras de rehabilitación integral de la Mezquita de Tornerías de Toledo para destinarla a su uso como Centro de Promoción de la Artesanía de Castilla-La Mancha”, a favor de la empresa **UTE ISC URAMID S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.**, por ser la empresa que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio conforme a los criterios y parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

1) **Un importe de adjudicación de 1.046.353,79 euros, IVA incluido**, (precio neto: 864.755,20 euros, IVA 21%: 181.598,59 euros), con el siguiente desglose de anualidades:

a. Año 2019: 279.483,50 euros.

b. Año 2020: 766.870,29 euros.

2) **Ampliación del plazo de garantía** sobre el previsto en el pliego (1 año): **5 años**.

3) **Reducción del plazo de ejecución** del contrato (días): **30 días**.

4) **Contratación de personal en situación de desempleo: 5 personas desempleadas** inscritas en una oficina de empleo que se compromete a contratar a jornada completa de trabajo (8 horas).

**Segundo.** - El contrato se formalizará con **UTE ISC URAMID S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.**, en documento administrativo, con sujeción a lo establecido en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





**Castilla-La Mancha**

**Tercero.** - Contra esta resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Publíquese la presente resolución en el perfil de contratante y notifíquese la misma a las empresas licitadoras en la forma legalmente prevista.

EL SECRETARIO GENERAL

Rafael Ariza Fernández



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E2B1B16FB46941AFF3E253



## ANEXO I – OFERTAS ECONÓMICAS

Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	1.- Precio		
		PRECIO NETO (IVA excluido)	IVA 21%	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
1	LORQUIMUR S.L. NIF: B30600233	714.546,53 €	150.054,77 €	864.601,30 €
2	SUSTRATAL, S.L. NIF: B13036512	980.788,79 €	205.965,65 €	1.186.754,44 €
3	TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA) NIF: A47015342	909.225,71 €	190.937,40 €	1.100.163,11 €
4	URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U. NIF: B08948267	966.003,03 €	202.860,64 €	1.168.863,67 €
5	UTE EMERGIS CONSTRUCCIÓN S.L. - CONSTRUCCIONES ALEA, S.L. Nº UTE temporal: 242787	981.298,92 €	206.072,77 €	1.187.371,69 €
6	UTE ISC URAMID S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L. Nº UTE temporal:242696	864.755,20 €	181.598,59 €	1.046.353,79 €

Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	2.- Ampliación del plazo de garantía (años)	3.- Reducción del plazo de ejecución del contrato (días)	4.- Contratación de personal en situación de desempleo		
				Número total de personas necesarias para la ejecución del contrato (a + b)	Nº de personas que pertenecen a la plantilla de la empresa (a)	Nº de desempleados inscritos en oficinas de empleo que se compromete a contratar a jornada completa de trabajo (8 horas) (b)
1	LORQUIMUR S.L. NIF: B30600233	5	30	7	2	5
2	SUSTRATAL, S.L. NIF: B13036512	3	30	8	3	5
3	TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA) NIF: A47015342	5	30	11	8	3
4	URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U. NIF: B08948267	5	30	5	0	5
5	UTE EMERGIS CONSTRUCCIÓN S.L. - CONSTRUCCIONES ALEA, S.L. Nº UTE temporal: 242787	1	30	7	2	5
6	UTE ISC URAMID S.L. - CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L. Nº UTE temporal:242696	5	30	8	3	5

